Las Armas de fuego forçadas y
Condenadas a galeras estarán y traxe
de hombres y mugeres = la nueba
Pragmatica Las Armas a deber
se traer y como se a observado = hubie
cado

27 No haga nombramiento para el
Oficio de theniente Maldemayor
ó otro qualquiera de Administra
cion de Justicia Enquien hubiere
tenido Cuel mismo Corregimi
to ó que tubo Sus antecesores aunque
Sus Residencias Esten Vistas en el
consejo y consultadas pena de que
sera Castigado y los nombrados
que Usaren Dhos Oficios queden
Inabiles para todos los de Justicia

28 Y de toma Residencia el Corregd.
Antecesor Sus Theníentes y
Maldes mayores y ase Glaron de
Exercicio De Jurisdicion Ordinaria
y Sus Oficios Con todas sus incidencias
y dependencias tenido Aguarde y